



NOTIFICACION POR AVISO EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No. 201810302

CONCEPTO: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

AÑO GRAVABLE: 2013

Esta sanción, se cobrará sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento en el pago del impuesto o retención a cargo del contribuyente o responsable.
(...)"

En ningún caso la sanción podrá ser inferior a la mínima equivalente a **10 UVTS (\$332.000)** según el artículo 330 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 d2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones". Para el efecto en que no se hayan generado ingresos, el contribuyente debe anexar certificación de ingresos firmado por el contador o revisor fiscal, adjuntando copia de la tarjeta profesional.

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración tributaria, la Secretaria de Hacienda Municipal de Arauca a través de(l) (la) profesional universitario (a) del área de impuestos, rentas y control procederá a aplicar la sanción por no declarar, en los términos previstos en el artículo 337 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones" ©.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 del Decreto Municipal No. 00006 de 2018, "Por medio del cual se expide el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Arauca" © emanada del Alcalde del Municipio de Arauca, la Secretaria de Hacienda Municipal de Arauca a través de(l) (la) profesional universitario (a) del área de impuestos, rentas y control podrá dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar, determinar mediante Liquidación oficial de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

RESPUESTA: La respuesta del presente emplazamiento deberá dirigirla a la Secretaria de Hacienda Municipal y presentarla en la oficina de gestión documental y administración de archivo, ubicada carrera 24 entre calles 23 y 24 Edificio de los fondos, primer piso de esta ciudad, adjuntado a la misma copia o fotocopia de la declaración presentada.

NOTIFICACIÓN: Notifíquese al contribuyente , identificado con la CC o Nit. 68287170, a la dirección reportada en el registro del impuesto de industria y comercio PEÑALOZA SANTOS GLORIA BELSY por correo de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 15 del Decreto Municipal No. 00006 del 2018, "Por medio del cual se expide el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Arauca", emanado del Alcalde del Municipio de Arauca ©.

Siendo imperativo señalar que el término para responder o impugnar el citado acto administrativo se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la Alcaldía del Municipio de Arauca y en la cartelera de la Secretaria de Hacienda Municipal, ubicada en la Carrera 24 entre calles 18 y 20, primer piso, fecha en la que se entenderá legalmente notificado

FECHA DE PUBLICACIÓN:

Se fija el día 24 MAY 2019 a las 8:00 A.M.

FECHA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el día 24 JUN 2019 a las 6:00 P.M.

Para constancia firma:


ROSA ALBA RANGEL MOGOLLON
Profesional Universitario del Área de Impuestos,
rentas y control de la Secretaria de Hacienda municipal

Proyectó: NORA ANDREA NEIVA VELASQUEZ
Cargo: PROFESIONAL DE APOYO

Revisó: ROSA ALBA RANGEL MOGOLLÓN
Cargo: Profesional Universitario del Área de Impuestos

© En concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional.
© En concordancia con el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional.
© En concordancia con el Inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



**NOTIFICACION POR AVISO EMPLAZAMIENTO PARA
DECLARAR No. 201810302**

Página 1 de 2

CONCEPTO: IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

AÑO GRAVABLE: 2013

Administración MUNICIPIO DE ARAUCA		Dependencia SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	PLACA 5988
Programa de Fiscalización: OMISOS REGISTRADOS		No. DE EXPEDIENTE: 10302	Fecha de Expediente: 26/09/2018
Nit 68287170	D.V 0	Apellidos y nombres o Razón social PEÑALOZA SANTOS GLORIA BELSY	Clase de Contribuyente
DIRECCIÓN CRA 19 19 31		DEPARTAMENTO ARAUCA	MUNICIPIO ARAUCA

El (La) Profesional Universitario (a) del área de Impuestos, rentas y control de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Arauca, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones", y en los artículos 69, 71, 99 y ss. del Decreto Municipal No. 00006 de 2018, "Por medio del cual se expide el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Arauca" ¹, emanado del Alcalde del Municipio de Arauca y demás normas concordantes, profirió Emplazamiento para Declarar **No. 201810302 del lunes, 01 de enero de 0001**

Teniendo en cuenta a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Municipal No. 00006 del 2018, este despacho realizo la notificación por correo del Emplazamiento para Declarar **No. 201810302 del lunes, 01 de enero de 0001**, a nombre de (l) (los) (la) contribuyente (s) **PEÑALOZA SANTOS GLORIA BELSY**, identificado con la CC o Nit. **68287170**, a la dirección que tenía en el registro de información tributaria – RIT de impuesto de industria y comercio del Municipio de Arauca, la cual no fue posible realizar, según constancia de devolución de fecha **lunes, 01 de enero de 0001** expedida por la empresa de correspondencia.

En mérito de lo expuesto, se **PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO** el Emplazamiento para Declarar No. 201810302 del lunes, 01 de enero de 0001, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 del Decreto Municipal No. 00006 del 2018 ², expedido por el Alcalde del Municipio de Arauca, "Por medio del cual se expide el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Arauca", en concordancia con el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, en la página web institucional de la Alcaldía del Municipio de Arauca: www.arauca-arauca.gov.co y en la cartelera de acceso en la Secretaria de Hacienda Municipal, que en su parte resolutive señala que:

LO EMPLAZA

Para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria del impuesto de industria y comercio, por el año o periodo gravable **2013**.

De conformidad con el artículo 336 del Acuerdo Municipal No. 200.02.016 de 2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones" ³, estipula la sanción por extemporaneidad en la declaración privada con posterioridad al emplazamiento, así: "El contribuyente o responsable, que presente la declaración con posterioridad al emplazamiento para declarar, deberá liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) de total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.
Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto o retención a cargo, la sanción procedente corresponderá a la sanción mínima contemplada en el presente Estatuto.

¹ En concordancia con el artículo 715 del Estatuto Tributario Nacional.

² Artículo 22°. Del Decreto Municipal No. 00006 de 2018. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web del Municipio de Arauca que incluya mecanismo de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada por el contribuyente, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.

³ En concordancia con el artículo 642 del Estatuto Tributario Nacional.



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

2519 de Octubre 23 de 2015
909 151 122 - 2
CALLE 21 NÃ,Ã° 22 05
8857120
www.certipostal.com
operacionesarauca@certipostal.com



Guía No.536959800930

Radicado:



Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2018-10-29 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que dice contener correspondencia con siguiente información:

REMITENTE	Nombre: MUNICIPIO DE ARAUCA - Contacto: BENJAMIN ZOCADAGUI CERMENO Dirección: CRA 24 ENTRE CALLES 18 Y 19 - ARAUCA - ARAUCA Teléfono: 8853178
-----------	--

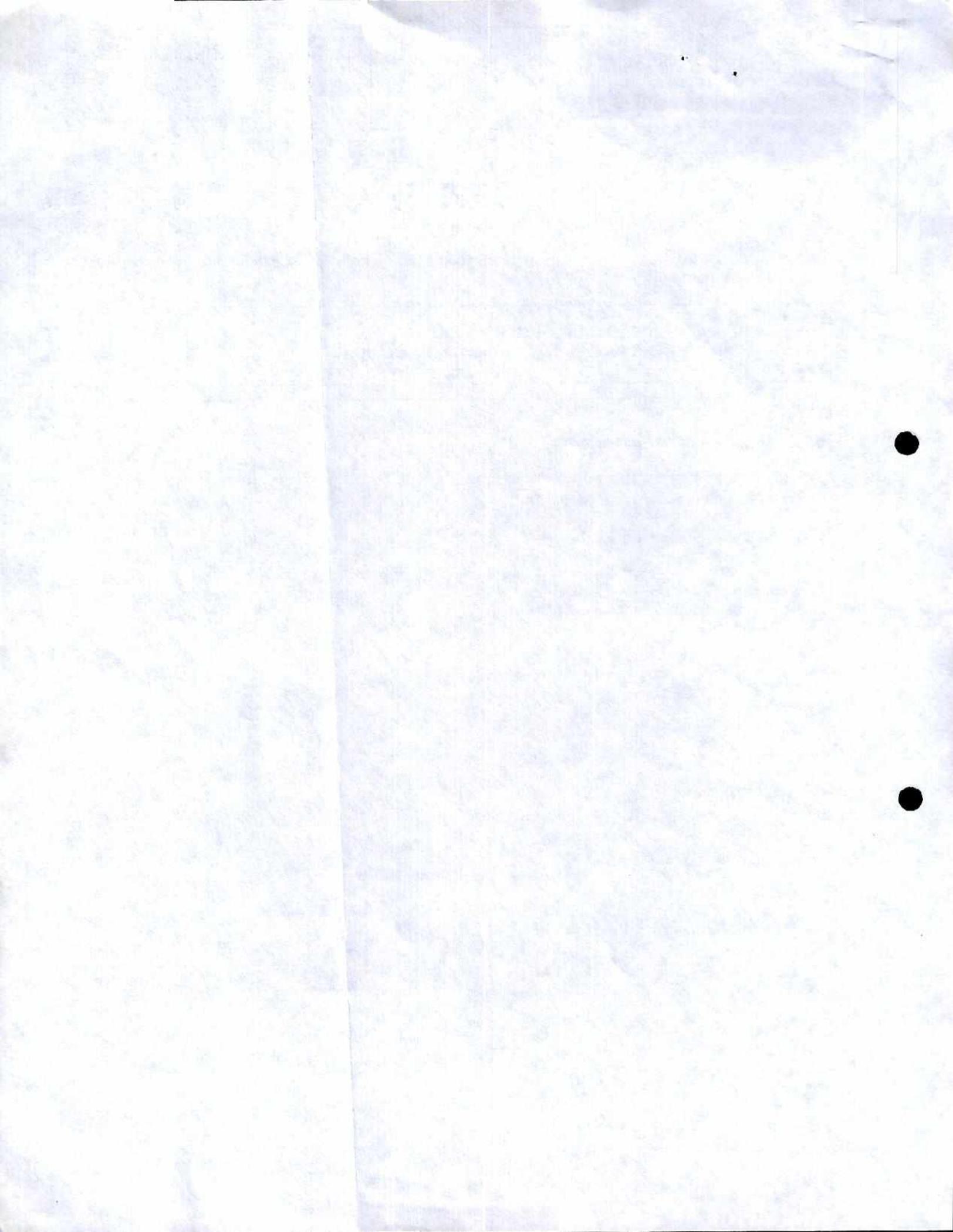
DESTINATARIO	Nombre: PEÑALOZA SANTOS GLORIA BELSY Contacto: Dirección: CRA 19 19 31 - 810001 - Teléfono:
--------------	--

La correspondencia se pudo entregar: No

Observación: St - Traslado

Para constancia se firma en Arauca a los 14 días del mes Noviembre del año 2018[Enviado por medio de plataforma FiveMail]

Firma Autorizada





123-18

Arauca, jueves, 27 de septiembre de 2018

Señor(es)
PEÑALOZA SANTOS GLORIA BELSY
NIT. 68287170
Dirección: CRA 19 19 31
ARAUCA - ARAUCA

 OFICINA ARAUCA Tel: 885129 Dir: CALLE 21 N° 22 25 NIT. 895 151 52 - 2 Fax: 2513 de Octubre 23 de 2015		 Guia No. *536959800930* Ingresado: 2018-09-27 11:08:45 Remisorio: MUNICIPIO DE ARAUCA - NIT.68287170 Dir: CRA 24 ENTRE CALLES 18 Y 19 - Tel.8853178 Origen: ARAUCA - ARAUCA Cont: PEVALOZA SANTOS GLORIA BELSY Dest: ODS. 68159 Dir: CRA 19 19 31 CP: 810001 - Tel: Destino: ARAUCA - ARAUCA Réc. - Obs: C. Clé.	
Guia No.: 536959800930		Remiteinte: MUNICIPIO DE ARAUCA	
Admisión: 2018-10-29-11:08:46		Destinatario: PEVALOZA SANTOS GL Dir: [CP 810001] CRA 19 19 31 ARAUCA ARAUCA ARAUCA	
Peso: 0.5 grm 38-8-4 Valor: 900		FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO: NOMBRE CLARO NIT - CC - TI - PP	
Identificación:		DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> DD Dest Desc <input type="checkbox"/> NH Remunero <input type="checkbox"/> NR No Recib <input type="checkbox"/> DE Dir Errore <input type="checkbox"/> OT Otro CP: 810001	

*Cambio Demora
cesca de un
Prestes verde de libro
Almacen de carpetas US\$*

REF: Notificación Acto Administrativo No. 201810302 de fecha jueves, 27 de septiembre de 2018 – EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 15 del Decreto Municipal No. 0006 de 2018, "Por medio del cual se expide el régimen procedimental en materia tributaria para el municipio de Arauca" ¹, emanado del Alcalde del Municipio de Arauca y para surtir la NOTIFICACIÓN POR CORREO del acto administrativo de la referencia, atentamente me permito anexar copia del mismo.

En caso de presentarse devolución de la notificación por correo se da aplicación al artículo 22 del Decreto Municipal No. 0006 de 2018, "Por medio del cual se expide el régimen procedimental en materia tributaria para el municipio de Arauca" ² emanado del Alcalde del Municipio de Arauca.

Hasta otra oportunidad,

ROSA ALBA RANGEL MOGOLLON
Profesional Universitario del área de impuestos, rentas
y control de la Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró: NORA ANDREA NEIVA VELASQUEZ - PROFESIONAL DE APOYO

Recibe: _____ CC: _____ Firma: _____

Fecha: 31-10-2018 Entrega: Jhony Freddy Aguirre

¹ Anexo: EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No. 201810302

¹ En concordancia con lo establecido en el inciso 1 el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

² En concordancia con el artículo 58 del Decreto No. 019 de 2012.

